



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

*Proceso de tutela 113851
Cesar Augusto Moreno Acosta*

Bogotá, D. C., diez y ocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **CESAR AUGUSTO MORENO ACOSTA**, contra la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ**, ante la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia se dispone:

1. Vincular al proceso de tutela al **JUZGADO DÉCIMO PENAL MUNICIPAL MIXTO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**, al **JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE IBAGUÉ** y a todas las **PARTES E INTERVINIENTES** en el proceso 73001600044420120077400, adelantado contra el accionante.

2. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre la demanda instaurada.

3. Remitir a los involucrados copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.

4. Las respuestas y documentos que las respalden, deberán ser remitidas al correo electrónico cortesupremapatriciasalazar@gmail.com

5. De no ser posible notificar este proveído personalmente o por correo electrónico a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR

Magistrada



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

*Proceso de tutela 113851
Cesar Augusto Moreno Acosta*

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria

Sala Casación Penal@2020